

machavelo y contemplando sea justo lo que lea
 manifestado dho. Sr. el que era y es y pudiese
 dando a Mr. la proyección de tres años mas del
 consiguiente en el Sr. Don Miguel Páez de Vueda
 por las fineras que le adeuda esta ciudad y a pagar
 deuenle lo que se experimentada en todas ocasiones
 desde luego concurre y concurrirá con la circunstancia
 de deuenir al General. para el Sabado proximo
 que era ciudad para cada suplica a Mr.
 El Sr. Don Gabrega: dióse se conforma en todo y
 por todo con el dictamen del Sr. Don Juan Martín
 El Sr. Don Alonso Hernandez Garcia: dióse se con
 forma con el dictamen del Sr. Don Joseph Martin
 El Sr. Don Pedro Juan de Braxas: dióse que siendo cie
 ras las expresiones y lo mucho que deue en todas
 ocasiones esta ciudad y todo su vec. al Sr. Don
 Miguel Páez de Vueda su corregidor y que por
 mantenerla en el tpo que ara á ora anterior
 sea sacrificado y expuesto á algunas vejaciones
 didades y hallandose presente dho. Sr. en el ayun
 tamiento no le parese que deue en el saber dho. Sr. que
 sentación y en otros que á esta ciudad pareciere an
 por no sonar aarle como si no le parese ser que no
 en el ayuntamiento. por hauer bastante tpo de que como
 se haga no perdiéndose ningún cosa y tambien por
 que es justo se hallen todos los caballeros vecinos a lo
 que se resoluiere en el ayuntamiento en que por esta ciudad
 usarse por lo que es de senar se haga dho. citación con
 lapel en que exprese el fin de ella para que enterados
 todos concurren dando el dictamen que le pareciere
 y suplica al Sr. Corregidor mande se frague y repun
 y como viene dicho
 El Sr. Don Joseph Garcia: dióse que ademas de las tal
 rones que á hecho buenen a esta ciudad por la pro
 posición antecedente es de sentir sea y el día en que
 la ciudad deuenir se encienda la ciudad a Mr.

